

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Presupuesto
2. Cronograma
3. Plazo de ejecución
4. Términos de referencia a considerarse para la propuesta

1. Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de “CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”. Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la EP EMSEGURIDAD considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas.

1.1. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD 62.500,00 (sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo, de conformidad con el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
XXXXXXXXX	“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”	UNIDAD	1	62.500	62.500
SUB TOTAL					62.500
IVA					7.500
TOTAL					70.000

1.2. Términos de referencia: Se adjuntan a la publicación los términos de referencia del proyecto a contratarse, considerando todos los aspectos necesarios para su adecuada ejecución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS 'JUNTOS LO HACEMOS'

1. ANTECEDENTES:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ejerce la rectoría de las políticas públicas de salud en el Distrito Metropolitano; planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la promoción y fortalecimiento de la actividad de prevención en la ciudad de Quito con el objeto de **GENERAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ILÍCITAS Y EL ABUSO DE DROGAS LÍCITAS**. Para ello, la municipalidad de Quito se enfoca en **implementar programas de prevención basados en evidencia**, fomentando actividades en territorio y fortaleciendo las organizaciones ciudadanas con la finalidad de que se empoderen de las acciones preventivas desde la comunidad y la familia.

Las actividades preventivas realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito han sido coyunturales, referidas a las fiestas de Quito y sin contar con la participación de las organizaciones sociales y comunitarias por lo que no ha sido posible evidenciar trascendencia más allá de las fechas en las cuales se llevaban a cabo estas actividades.

El informe 2019 sobre consumo de drogas en las Américas publicado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD ubica a Ecuador entre los países de mayor consumo de sustancias psicoactivas, de manera especial en adolescentes y jóvenes, principalmente en el consumo problemático de alcohol, el consumo de tabaco entre estudiantes universitarios y en consumo de cocaína en población adolescente. Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre el uso y consumo de drogas ilegales en estudiantes de noveno de educación general básica primero y tercero de bachillerato realizado por el MSP, sitúa a Quito como la octava ciudad de más consumo de sustancias ilícitas del Ecuador.

Finalmente, la nueva visión estratégica del Municipio Metropolitano de Quito quiere evidenciar la propuesta: garantizar los derechos individuales y colectivos de todas las personas involucradas en el proyecto, tanto los participantes como los representantes, afianzando las campañas en territorio, como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad, la erradicación de violencias y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad comprometida e involucrada en la prevención integral del consumo de alcohol y otras drogas con programas basados en evidencia documentados y registrados; así como la recuperación de los espacios públicos, la organización social y barrial y el involucramiento institucional como factores de protección.

La política sobre adicciones del Municipio Distrito Metropolitano de Quito establece las intervenciones basadas en evidencia cuyo objetivo es el abordaje de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección con participación activa de la comunidad integrada con el objetivo establecido bajo

la dirección de profesionales especializados en el abordaje de la prevención de adicciones disminuyendo los riesgos de intervenciones contrapreventivas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. JUSTIFICATIVO TÉCNICO

A pesar de que el fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas no tiene un determinante temporal para el consumo, el mes de diciembre y específicamente las Fiestas de Fundación de la Ciudad de Quito, se ha convertido en un factor de riesgo que genera mayores índices de consumo, otras conductas de riesgo y consecuencias sociales adyacentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados no han podido estructurar programas preventivos basados en evidencia que propongan resultados satisfactorios en lo referente a la reducción de los factores de riesgo y por ende la reducción del consumo de sustancias psicoactivas. En este sentido, se identifica la necesidad de que los programas preventivos que desarrolle el Municipio de DM Quito sean planificados en base a evidencia y que su aplicación y resultados sean evaluados para ser presentados como referente en las prácticas correctas de prevención.

Quito tiene que volver a ser referente de políticas públicas y de la implementación de programas y procesos a nivel local y nacional; en ese sentido la actual administración municipal está comprometida en ser pionera en levantar un Programa de Prevención en el Consumo de alcohol y otras drogas, basados en evidencia registrados y evaluados.

La **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”** es un hecho de trascendencia para la ciudadanía quiteña que reafirma la posición decidida de la municipalidad como primera ciudad del país en asumir de manera técnica el problema del consumo de alcohol y otras drogas.

La **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”** se encuentra dentro del Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito “Toma el Control, escapa de las adicciones”, que es una iniciativa del gobierno municipal, llevada a cabo por la Secretaría de Salud, que tiene como objetivo consolidar una propuesta preventiva de Quito para Quito, en la que todos los involucrados puedan reflexionar, mediante actividades sociales, artístico-culturales, sobre la problemática del consumo de alcohol y otras drogas y cómo enfrentar y buscar soluciones cercanas y que provengan de la comunidad.

Esta propuesta acogerá, además, las iniciativas de la ciudadanía dentro de la programación de la presente año, promoviendo la participación; ya que entiende al espacio público como un lugar de encuentro y de intercambios de enfoques y soluciones.

El proyecto se concibe como una vitrina para los gestores y promotores de las

cuatro administraciones zonales participantes, en el barrio piloto determinado por cada administración zonal, que en este ámbito y en coordinación con la organización adjudicataria dialogan con la ciudad exponiendo sus realidades, cercanías y soluciones. Las actividades del proyecto ponen un especial énfasis en la unión barrial y la celebración de vivir en Quito.

Los pilares fundamentales de la política de prevención de adicciones aplicables a éste proyecto son tres:

- **La experiencia de vivir y construir soluciones en comunidad:** convertir a cada actividad del proyecto en una experiencia integral de vivencias y mecanismos de solución en su localidad, además de exponer sus realidades, problemáticas, expresiones populares y cómo estos elementos se vuelven motivadores o factores de integración para enfrentar y solucionar el consumo de alcohol y otras drogas en sus territorios.
- **Intervención en el espacio público:** convertir al espacio público en un escenario interactivo de actividades sociales, artístico-culturales como factores de protección frente al fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas.
- **Diálogos y sinergias de los actores territoriales:** establecer y construir una programación inclusiva en la que los diferentes actores y colectivos de las administraciones zonales puedan participar. También se pretende consolidar un proceso en el que las expresiones populares y del público puedan ser parte integral y partícipes del proyecto con la finalidad de descomponer la relación fiesta-juventud-diversión-alcohol.

La programación que se llevará a cabo en el periodo propuesto entre los meses de septiembre y diciembre pretende tener un contenido preventivo de carácter formativo cultural, fundamentado en la importancia del conocimiento y la valoración de la identidad barrial como cultura de prevención y autoprotección frente al consumo del alcohol y otras drogas. Se desea contar con una serie de nuevas experiencias, a través de la presentación de las diferentes expresiones territoriales en formato exposición y encuentro, que englobe las diferentes disciplinas: artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, literatura, música, cine, fotografía y patrimonio cultural, con un contenido diverso en presentaciones y actividades para desconectar la relación entre las fiestas y el consumo de alcohol y otras drogas.

En este sentido el proyecto de prevención del consumo de alcohol y otras drogas **“JUNTOS LO HACEMOS”**, es una actividad en la que participan los diferentes actores sociales de la comunidad, en la que estarán consideradas instituciones públicas y privadas, instancias municipales, actores sociales, colectivos culturales, deportivos y comunidad organizada con diferentes expresiones escénicas alusivas al rescate de sus imaginarios y la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, con el objetivo de evidenciar que la identidad del barrio es contraria al consumo de alcohol y drogas.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

El pleno del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 2017 expidió la Resolución C 182, con lo que se reformó la Resolución C 098. El texto final de la resolución expresa:

*“El Concejo Metropolitano de Quito en ejercicio de sus atribuciones legales resuelve:
Artículo único. - Instaurar de manera permanente como programa del “Eje Social”, la campaña de participación ciudadana encaminada a transversalizar la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todas las distintas actividades y festividades que serán parte de la programación de las Fiestas de Quito de cada año.*

A fin de garantizar la participación ciudadana y avanzar en la construcción de una política pública de convivencia en las Fiestas de Quito, la Empresa a cargo del financiamiento de este programa, promoverá anualmente un concurso de propuestas entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformado preferentemente por jóvenes, para escoger a la entidad ejecutora.

El Reglamento y el cronograma del concurso será sometido por la Empresa a cargo del financiamiento, para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.”

Con la expedición del Reglamento en el 2018 se dio cumplimiento a la Resolución C 182 y se convocó al concurso de propuestas. De acuerdo con lo señalado en el Reglamento, está conformada una comisión entre cinco instancias municipales para calificar las ofertas. La presidencia de la comisión le corresponde a la Secretaría de Inclusión Social.

Esta Campaña será una creación exclusiva del proponente contratado, basado en las políticas sobre prevención del consumo de alcohol y otras drogas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y contendrá la creatividad de dicho oferente, dentro de esta contratación se contemplan los siguientes servicios técnicos que se prestarán para el desarrollo óptimo:

“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”

Productos esperados:

- Organización barrial para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas
- Capacitación de líderes y actores sobre el fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas (basado en evidencia e impartido por profesional especializado)
- Feria Exposición de prevención del consumo de alcohol y otras drogas **“JUNTOS LO HACEMOS”**

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es la presentación de una propuesta de planificación, ejecución y producción de **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL**

CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’

4. OBJETIVO:

- Difundir a la ciudadanía los TDR's para dar cumplimiento a la Resolución C 182, respecto de *la campaña de participación ciudadana encaminada a transversalizar la prevención del consumo de alcohol, por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos actividades y festividades que serán parte de la programación de las Fiestas de Quito de cada año.*
- Poner en valor las experiencias e involucramiento de la comunidad en la búsqueda y planteamiento de soluciones para promover la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Integrar a los actores sociales, culturales y representantes populares de los barrios de las administraciones zonales participantes.
- Capacitar a los actores involucrados en el conocimiento del fenómeno socio económico del alcohol y otras drogas basado en evidencia y la reducción de factores de riesgo
- Involucrar la participación ciudadana, en actividades trascendentales como son la planificación, ejecución y producción de la **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”**
- Posicionar en los gestores ciudadanos y barriales la importancia de su participación en la solución de un tema tan complejo, como es el consumo de alcohol y otras drogas y otras adicciones.

5. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El alcance de esta contratación pretende consolidar e institucionalizar la planificación, ejecución y producción de **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”** como un producto psicopreventivo para la ciudad y de involucramiento para los diferentes participantes.

De manera estratégica se realizarán dos eventos: un encuentro de capacitación de líderes barriales y una feria de exposición en formato estacionario por tres días en un espacio público o comunitario.

Los dos actividades buscan ejecutarse en cuatro barrios pilotos a ser definidos por la Municipalidad en colaboración con las administraciones zonales con diferente ubicación geográfica, accesibilidad e infraestructura que permita tener una visión general de las diferentes variables a ser consideradas para la intervención preventiva en y con los barrios.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

A fin de que los servicios estén alineados con los requerimientos del proyecto y la política municipal de prevención de adicciones, el proponente deberá

presentar al Administrador del Contrato la planificación, cronograma y bocetos a fin de verificar, analizar y aprobar, la entrega de los servicios ofertados, así como los contenidos y material didáctico para la capacitación de los líderes involucrados.

Para la ejecución del presente servicio el proponente deberá:

- Coordinar con los entes involucrados en la actividad: Comisión de evaluación y otras entidades
- Coordinar la participación de todos los actores del territorio (conjuntamente con la administración zonal)
- Garantizar que los contenidos de las actividades estén dirigidos a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas basado en evidencia (considerando factores de riesgo y factores de protección)
- Ejecutar el montaje técnico que se realizará con la debida anticipación de las actividades con el fin de garantizar el servicio.
- Desarrollar las actividades conforme a la oferta presentada
- Realizar la preproducción, producción y postproducción de las actividades.
- Presentar un informe físico y digital por cada uno de las actividades incluyendo evaluación de impactos.

7. ENTREGA DE PROPUESTAS:

El proyecto debe presentarse en medio impreso y digital (CD), hasta el 25 de julio del 2019 de acuerdo a lo establecido en el cronograma, en la dirección ubicada en el Pasaje Espejo Oe2-40 y entre Guayaquil y Flores, Referencia: Frente al Teatro Bolívar en el segundo piso EP EMSEGURIDAD, en la Secretaría de la Comisión (Dirección Jurídica), de 08h30 a 16:00.

El proyecto deberá estar suscrito por el Director del proyecto y el representante legal, quien validará el contenido, la aceptación de las condiciones de la convocatoria y las disposiciones del Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las Fiestas de Quito. El personal que el proponente presente para el desarrollo de las actividades deberá suscribir una carta compromiso en la que se comprometa a desarrollar las actividades constantes en la propuesta.

8. PARAMETROS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las Fiestas de Quito, la evaluación de las propuestas será en dos etapas: la primera bajo metodología "Cumple/No cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas y la verificación de cumplimiento de capacidades

mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán mediante parámetros cualitativos o valorados.

Evaluación “Cumple/No cumple”

- a) Personería Jurídica en caso de ser persona jurídica
- b) Capacidad Legal para obligarse en el caso de personas naturales

Evaluación por puntaje

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las propuestas para cada uno de los parámetros señalados en la convocatoria, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor interés. Se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinarán los aspectos técnicos, legales y económicos. Los aspectos técnicos y conceptuales de la propuesta tendrán mayor relevancia.

Los aspectos a ser considerados para la evaluación técnica de las propuestas tenemos:

1. Evaluación institucional tendrá una valoración de 25 puntos; Se considerará la experiencia en la ejecución de proyectos similares al objeto de la contratación (realización de actividades participativos comunitarios) y una estructura organizacional que evidencie la capacidad para ejecutar lo propuesto.
2. Evaluación del personal asignado al proyecto 25 puntos; (de manera especial el director o responsable de la visión de prevención del consumo de alcohol y otras drogas y responsable de los contenidos de capacitación a los líderes barriales, quien deberá ser especialista o poseer experiencia en prevención de alcohol y otras drogas)
3. Evaluación de la metodología y de la propuesta tendrá una valoración de 50 puntos

En caso de existir dos o más propuestas que tengan igual puntaje final, se dará preferencia a aquella organización que esté conformada por jóvenes.

El proponente presentará documentos que respalden lo propuesta bajo estricta responsabilidad del representante legal de la organización.

9. PRODUCTOS REQUERIDOS:

Para la ejecución del servicio la planificación, ejecución y producción de la **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”** se han contemplado dos componentes básicos:

- A. Cuatro acciones de organización barrial, participación y capacitación a líderes
- B. Cuatro ferias de exposición comunitaria para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

Se desarrollarán cuatro actividades en cuatro barrios acordados entre la municipalidad y el proponente y se espera como meta, la participación mínima de 1.000 asistentes por cada evento con un total de 4.000 participantes.

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	METODOS DE LA EVALUACIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN
Construcción original de la imagen 2019 para "CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS 'JUNTOS LO HACEMOS'"	Generar la idea, metodología, logotipos, slogan y demás identificativos de la campaña a realizarse.	Se considerará que el plan contenga aspectos de inclusión, no discriminación, promoción de actividades que hagan referencia a los pilares de la prevención.	El plan de trabajo, metodología propuesta, condiciones generales, locales y particulares del proyecto.
Generación de acuerdos	Integrar a los actores sociales y culturales, representantes populares de los barrios de las administraciones zonales participantes.	Coordinar la participación de todos los actores sociales para la conformación de acuerdos	Cuatro acuerdos de participación y organización barrial establecidos
Capacitación con actores identificados	Capacitar a los líderes involucrados en el conocimiento del fenómeno socio económico del consumo de alcohol y otras drogas basado en evidencia y la reducción de factores de riesgo	Es necesario desmitificar elementos del fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas para lograr una participación más consciente de los líderes y orientar su actuación en las campañas preventivas que realizará el Municipio.	Un informe con los respectivos respaldos (fotos, lista de asistencia, videos, testimonios, etc.)
Participación ciudadana	Involucrar la participación ciudadana, en actividades trascendentales como es la	Se contará con una serie de nuevas experiencias, a través de la presentación de las diferentes expresiones territoriales	Cuatro ferias comunitarias

	planificación, ejecución y producción de la “CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ‘JUNTOS LO HACEMOS’”	en formato de exposición y encuentro, que englobe las diferentes disciplinas: artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, literatura, música, cine, fotografía y patrimonio cultural, con un contenido diverso en presentaciones y actividades para desconectar la relación entre las fiestas y el consumo de alcohol y otras drogas.	
--	--	---	--

Una vez que se firme el instrumento legal con el ganador de la propuesta técnico – metodológico; el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito aprobará el arte final de los diseños y modelos de los productos requeridos.

Los derechos de las artes de los materiales realizados en este convenio, al igual que los derechos de publicación son de propiedad y uso exclusivo de la EP EMSEGURIDAD y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los ejecutores del convenio para la elaboración de los productos requeridos deberán cumplir con los siguientes detalles:

- Previo a la realización de los materiales de la campaña, el proponente deberá presentar a la Administración y Supervisión del Convenio una muestra para su aprobación o plan piloto.
- El material o actividad de la campaña deberá ser realizado de conformidad con el requerimiento de la institución y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
- El material o actividad de la campaña deberá ser entregado sin errores y/o fallas.
- La Administración y Supervisión del Convenio previamente con el proponente realizarán la revisión y/o verificación del material considerando las especificaciones técnicas y el arte aprobado.
- Se deberán presentar informes del avance de cada uno de los productos requeridos al Administrador del Convenio para verificar el cumplimiento del proyecto, conforme al cronograma propuesto.